



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 074-2014/MSI

SAN ISIDRO, 21 DE AGOSTO DE 2014

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO;

En Sesión Ordinaria N° 27 de la fecha;

VISTA: La solicitud de licencia presentada por el Regidor
Geraldo Arosemena Hague, del 05 de setiembre al 04 de octubre de 2014;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo II del
Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos
locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su
competencia;

Que, de acuerdo al numeral 27) del artículo 9° de la
precitada norma, es atribución del Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas
por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a
un número mayor del 40% de los regidores;

En uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y
41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por
UNANIMIDAD;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- CONCEDER LICENCIA al señor
Regidor **GERALDO AROSEMENA HAGUE** del 05 de setiembre al 04 de octubre de
2014, por razones de índole laboral.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MAGDALENA DE MONZARZ STIER
ALCALDESA



JULIA PATRICIA DE LA VEGA CARMONA
SECRETARIA GENERAL